



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACION ALIANZA.-.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8697 del 02/09/2024 de SELENE RODRIGUEZ ALCALA, Gerente de Programas de la Fundación en Alianza (FA), por el cual se dirige a fin de considerar la firma de un convenio interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) con la Fundación en Alianza (FA) a modo de ofrecer actividades significativas y transformadoras de pasantía y de extensión universitaria a estudiantes de la FADA.

Siendo una organización social con más de tres décadas de incidencia aportando al desarrollo educativo del país, es de interés establecer un convenio marco con un plazo de 4 años, a modo de poder ofrecer diversas oportunidades y proyectos de involucramiento y aprendizaje a lo largo de este periodo. Este periodo permitirá respetar los plazos, documentaciones, llamados a convocatoria, evaluaciones y cualquier otro requisito que la casa de estudio, a través de su director/a de Extensión Universitaria y/o Pasantía solicite.

Las oportunidades a ser ofrecidas serán desarrolladas dentro de los programas que ofrece la FA. Estas son: Up!Family, ProEduCa y Un Libro una Esperanza. El primero se dedica a ofrecer espacios de formación a padres para la crianza en la era actual. El segundo es un programa de capacitaciones a educadores de los niveles de Educación Escolar Básica y Educación Media. Y el tercero consiste en dotar de libros y dinamizar espacios de lectura.

Los últimos dos mencionados cuentan con servicios gratuitos a comunidades menos favorecidas. Y son en ellas donde pueden recibir a estudiantes comprometidos en realizar labores de servicio, pudiendo ser estas, pero no reducidas solamente a las siguientes:

Elaboración de materiales informativos, visuales y audiovisuales para comunicacionales institucionales.

Clasificación, inventariado y distribución de materiales bibliográficos para instituciones educativas y comunitarias.

Realización de actividades de promoción de lectura en bibliotecas públicas o comunitarias para niños, niñas y/o adolescentes

Entre otras.

Los estudiantes participantes contarán con mentoría y seguimiento de profesionales del equipo, quienes guiarán y capacitarán a los estudiantes en la realización de sus tareas. Al término de sus actividades, los estudiantes podrán adquirir nuevas herramientas de trabajo, referencias profesionales, conocer lo que implica el trabajo de una organización de la sociedad civil del ámbito educativo, y por sobre todo, haber aportado su grano de arena en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Se remite una proforma de Convenio Marco.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACION ALIANZA.-.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACION ALIANZA.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo